



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPANIA " FERRO- ALEACIONES
4 S. A. " Y CAMBIO DE DE-
5 NOMINACION SOCIAL A LA DE
6 LA COMPANIA " FERRO- ALEA-
7 CIONES S. A (FALESA) "
8 CUANTIA: s/ 105.000,00 .-
9 En la ciudad de Guayaquil
10 República del Ecuador a
11 los once días del mes de junio de mil no-
12 vecientos ochenta, ante mí DOCTORA NORMA PLAZA
13 DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón ,
14 comparece: el señor CARLOS MONTIEL PACHECO, de
15 estado civil casado de profesión industrial
16 a nombre y en representación de la compañía -
17 " FERRO- ALEACIONES S A. " en su calidad de
18 Gerente y representante legal de la misma, se-
19 gún lo acredita con la copia de su nombramien-
20 to inscrito que me presenta y que será copia-
21 do finalmente en esta matriz; además está debi-
22 damente autorizado por la Junta General de Accio-
23 nista de la misma compañía celebrada el siete
24 de Mayo de mil novecientos ochenta; el compare-
25 ciente de nacionalidad peruana , mayor de edad
26 con domicilio y residencia en ésta ciudad de
27 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
28 para celebrar toda clase de actos/a quien de co- /o contratos/

1 nocerla personalmente doy fé; bien instruido en el
2 objeto y resultados de esta escritura, a la que
3 procede como ya queda indicado con amplia y en-
4 tera libertad, para su otorgamiento me presentó
5 la minuta y demás documentos que son del
6 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorpo-
7 rar en el protocolo de Escrituras Públicas que
8 está a su cargo, una en la cual conste el au-
9 mento de capital, modificación de denominación so-
10 cial y reforma de Estatutos de una Compañía -
11 Anónima, de conformidad con el tenor de las si-
12 guientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Com-
13 parece al otorgamiento de la presente Escritura
14 el señor Carlos Montiel Pacheco, en su calidad
15 de Gerente de la Compañía FERRO- ALEACIONES, S.A.
16 como representante legal de la misma y debida-
17 mente autorizado por la Junta General Extraordi-
18 naria de Accionistas, celebrada el siete de Ma-
19 yo de mil novecientos ochenta. CLAUSULA SEGUNDA :
20 ANTECEDENTES.- A) La Compañía Anónima Ferro- Alea-
21 ciones, S. A. se constituyó mediante Escritura -
22 Pública celebrada el doce de septiembre de mil
23 novecientos setenta y nueve ante la Notaria Déci-
24 mo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma -
25 Plaza de García, inscrita en el Registro Mercan-
26 til el dieciseis de noviembre de mil novecien-
27 tos setenta y nueve bajo el número ochocientos
28 cuatro, rubro de industriales del Registro Mer-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

21

1 cantil y anotada bajo el número dieciocho mil
2 ochocientos ochenta del Repertorio. B) Por dis-
3 posición de la Junta General Extraordinaria de)
4 Accionistas, celebrada el siete de Mayo de -
5 mil novecientos ochenta, se acordó, por una-
6 nidad, aumentar el capital de la Compañía en
7 la cantidad de Ciento Cinco Mil Sucres - -
8 (s/ 105.000,00), es decir, que en lo poste-
9 rior contará con un capital de Seiscientos
10 Cinco Mil Sucres (605.000,00) y dividido en
11 seiscientas cinco acciones ordinarias y nomi-
12 nativas de un mil sucres cada una (1.000,00)
13 y reformar, por consiguiente, el artículo cuar-
14 to de los Estatutos de la Compañía en la
15 parte pertinente al capital social de la mis-
16 ma. C) Por disposición igualmente, de la mis-
17 ma Junta General Extraordinaria de Accionistas,
18 se acordó, por unanimidad, modificar la deno-
19 minación social de la compañía, agregándole las
20 siglas FALESA, y reformar, por consiguiente el
21 Artículo Primero de los Estatutos Sociales en
22 lo referente a la denominación de la Compañía
23 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos an-
24 tecedentes yo, CARLOS MONTIEL PACHECO, en mi-
25 calidad de Gerente y representante legal de la
26 Compañía Ferro- Aleaciones S. A. y al tenor de
27 lo acordado por la Junta General Extraordina-
28 ria de Accionistas con fecha siete de Mayo

4

1 de mil novecientos ochenta, declaro lo siguiente

2 a) que queda aumentado el capital de la compa-

3 ña en la cantidad de Ciento Cinco Mil Sucres -

4 (s/ 105.000,00) mediante la emisión de ciento -

5 cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil

6 sucres cada una; b) que queda reformado en su -

7 primera parte el artículo cuarto de los Estatu-

8 tos Sociales al Tenor de lo constante en el -

9 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-

10 tas del siete de Mayo de mil novecientos ochenta

11 esto es CUARTO: El capital social de la Compañía

12 es de Seiscientos Cinco Mil sucres, dividido en

13 seiscientos cinco acciones ordinarias y nominati-

14 vas de un mil sucres, cada una; El resto del ar-

15 tículo continúa igual; c) Que el pago de dicho

16 aumento se lo hace mediante compensación de Cré-

17 dito, por ser el accionista que lo suscribe, es-

18 to es el señor Carlos Montiel Pacheco, acreedor -

19 de la compañía por mayor valor; d) el accionis-

20 ta que suscribe el presente aumento de capital

21 es de nacionalidad peruana; f) que queda refor-

22 mado el Artículo Primero de los Estatutos Socia-

23 les, al tenor de lo constante en el Acta de

24 Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-

25 brada el siete de Mayo de mil novecientos ochen-

26 ta, cuya copia certificada se agrega a esta es-

27 critura para que forme parte integrante de la

28 misma. Si, vase, señora Notaria, agregar las demás



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cláusulas de estilo necesarias para la validez
2 de esta escritura. FIRMADO, Firma ilegible.-
3 Abogada KATIA MURRIETA DE AYALA.- Registro núme-
4 ro dos mil cuatrocientos diecinueve.- (HASTA
5 AQUI LA MINUTA).- ACTA :COPIA DEL ACTA DE JUN-
6 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
7 COMPAÑIA FERRO- ALEACIONES, S A. CELEBRADA EL -
8 SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En
9 la ciudad de Guayaquil, a los siete días del
10 mes de mayo de mil novecientos ochenta, a las
11 siete y treinta de la mañana, en el local social
12 de la Compañía situado en el Kilómetro siete
13 de la vía a Daule, se reunieron los señores:
14 Carlos Montiel Pacheco, propietario de cuatro-
15 cientos noventa y seis acciones ordinarias y no-
16 minativas de un mil sucres cada una; Román Sán-
17 chez Constante, propietario de una acción or-
18 dinaria y nominativa de un mil sucres; Aboga-
19 da Katia Murrieta de Ayala, por sus propios
20 derechos como propietaria de una acción ordi-
21 naria y nominativa de un mil sucres; y por los
22 que representa de Jorge Hermida Hermida; pro-
23 pietario de una acción ordinaria y nominativa
24 de un mil sucres, según poder que acompaña;
25 Abogado Froilán Avila Castillo, propietario de
26 una acción ordinaria y nominativa de un mil
27 sucres. Como se encuentra reunida la totali-
28 dad del capital Social pagado de la Compañía

1 los accionistas acuerdan, por unanimidad, reunirse
2 en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Pre-
3 side la sesión, por designación de la Junta, la
4 Abogada Katia Murrieta de Ayala, , en vista de
5 la ausencia del Presidente y Vicepresidente., y
6 actúa como secretario el Gerente, señor Carlos
7 Montiel, quien dá cumplimiento a lo dispuesto
8 en el Artículo doscientos ochenta y uno de la
9 Ley de Compañías. La Presidente de la Junta dis-
10 pone que, por Secretaría se dé lectura al or-
11 den del día. El Secretario manifiesta que el -
12 orden del día es el siguiente. PRIMERO.- El au-
13 y la consecuente reforma de Estatutos /
14 mento de capital de la Compañía/. SEGUNDO.- La re-
15 forma de la denominación social. La Abogada Katia
16 Murrieta de Ayala expresa a la Junta que es
17 necesario proceder a aumentar el capital de la
18 Compañía en la suma de Ciento Cinco Mil Sucres
19 ya que los accionistas están interesados en -
20 aportar mayor cantidad de dinero a la Compañía
21 con el fin de incrementar su capital social ;
22 por lo que el capital de la Compañía pasaría
23 a ser de seiscientos cinco mil sucres/605.000,00
24 dividido en seiscientos cinco acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil sucres cada una, por lo
26 que eleva a moción lo que acaba de exponer. Lue-
27 go de ser analizada por la Junta la convenien-
28 cia de aumentar el capital social, la moción es -
aprobada por unanimidad. La Abogada Katia Murrieta



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de Ayala, por sus propios derechos y por los
2 que representa del señor Jorge Hermida Hermi-
3 da; el Abogado Froilán Avila Castillo, y el
4 señor Román Sánchez manifiestan que renuncian
5 a su derecho preferente a la suscripción de
6 las nuevas acciones. En vista de la renuncia
7 presentada por los accionistas, el señor Car-
8 los Montiel Pacheco, declara que está dispues-
9 to a suscribir la totalidad del aumento, es
10 decir, las ciento cinco acciones ordinarias y
11 nominativas de un mil sucres cada una y que
12 dichas acciones las pagaría por compensación -
13 de crédito, ya que él es acreedor de la com-
14 paña Ferro- Aleaciones S. A. por mayor valor,
15 lo cual es aceptado unánimemente por la Junta.
16 Luego, toma la palabra la Abogada Katia Mu-
17 rrieta de Ayala y expresa a la Junta que ,
18 visto el acuerdo unánime, el artículo cuarto
19 de los Estatutos Sociales sería consecuentemen-
20 te reformado quedando, en adelante, de la ma-
21 nera siguiente: Artículo Cuarto.-Capital Social:
22 "El capital social de la Compañía es de Seis-
23 cientos Cinco Mil Sucres, dividido en seiscien-
24 tas cinco acciones ordinarias y nominativas de
25 un mil sucres cada una; y el resto del artí-
26 culo quedará igual; por lo que mociona en el
27 sentido de que se reforme el artículo cuarto
28 de los Estatutos Sociales en la forma expre-

1 sada y solicita a la Junta autorice al Gerente
2 de la Compañía para proceder a su reforma otor-
3 gando la respectiva escritura pública. La Junta ,
4 por unanimidad, aprueba la moción y resuelve au-
5 torizar al Gerente de la Compañía, señor Carlos
6 Montiel Pacheco, para que otorgue la escritura -
7 correspondiente y a la Abogada Katia Murrieta de
8 Ayala para que realice los trámites necesarios
9 a fin de llevar a efecto tales reformas. A con-
10 tinuación, el señor Carlos Montiel expresa a la
11 Junta que, por convenir a la Compañía, sugiere
12 se modifique el nombre de la misma, añadiendo-
13 le las siglas FALESA, es decir que la denomi-
14 nación social pasaría a ser la siguiente: FERRO-
15 ALEACIONES S. A. (FALESA) , por lo que mocio-
16 na en el sentido de que se reforme el artícu-
17 lo primero de los Estatutos Sociales, en lo re-
18 ferente a la denominación , con lo cual quedaría
19 así: Artículo Primero Denominación y Domicilio: Con
20 el nombre de Ferro- Aleaciones, S. A. (FALESA)
21 El resto del artículo continúa igual. La moción -
22 es aprobada por unanimidad, autorizando, al mismo
23 tiempo, al Gerente de la Compañía para que pro-
24 ceda a efectuar la reforma conjuntamente con la
25 anterior. No habiendo otro asunto que tratar se
26 declara en receso la sesión, con el fin de que
27 se elabore el acta correspondiente. Se reinstala -
28 la sesión y se dá lectura al acta, la misma -



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

que es aprobada, por unanimidad, firmando pa-
ra constancia todos los accionistas.- Firmado
Katia Murrieta de Ayala, Carlos Montiel Pa-
checo, Froilán Avila, Román Sánchez.- Certifi-
co que es fiel copia de su original que re-
posa en los archivos.- Guayaquil, dos de Julio
de mil novecientos ochenta. Firmado firma ilegible.- C A R L O S MONTIEL PACHECO.- NOMBRA-
MIENTO.- Guayaquil, veinte y tres de Noviem-
bre de mil novecientos setenta y nueve.- Se-
ñor Carlos Montiel Pacheco. Ciudad.- De mis con-
sideraciones: Tengo a bien comunicar a usted
que la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de la Compañía FERRO- ALEACIONES S. A.
celebrada el día de hoy, ha tenido el acier-
to de nombrar a usted Gerente de la misma,
por el lapso de dos años, tal como lo dis-
pone el artículo décimo tercero de los Esta-
tutos Sociales. En consecuencia, usted ejerce-
rá la representación legal, Judicial y extra-
judicial de la compañía, en conformidad con lo
dispuesto en el artículo décimo quinto de sus
Estatutos. la Compañía FERRO- ALEACIONES S. A.
se constituyó mediante escritura pública otorga-
da en Guayaquil, el doce de septiembre de mil
novecientos setenta y nueve, ante la Notaria
Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García
y se inscribió en el Registro Mercantil, el

1 dieciseis de Noviembre de mil novecientos seten-
2 ta y nueve, con el número ochocientos cuatro,
3 de fojas once mil doscientos treinta y nueve
4 a once mil trescientos cincuenta y dos, y se
5 anotó / el número dieciocho mil ochocientos ochen-
6 ta del Repertorio. Sírvasse dejar constancia de
7 su aceptación al pie de la presente. Atentamente
8 Abogada Katia Murrieta de Ayala.- Presidenta de
9 la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-
10 Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la -
11 Compañía FERRO- ALEACIONES S. A. Firmado firma -
12 ilegible.- Carlos Montiel Pacheco.- Guayaquil, -
13 veinte y tres de Noviembre de mil novecientos
14 setenta y nueve.- Certifico: Que hoy fue inscri-
15 to este Nombramiento a fojas treinta mil cien-
16 to dieciseis, número seis mil quinientos veinte
17 dos del Registro Mercantil; y anotado bajo el -
18 número veinte mil doscientos setenta y dos del
19 Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez de mil no-
20 vecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercan-
21 til.- Firmado firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel
22 Alcivar Andrade.- Registro Mercantil del Cantón Gua-
23 yaquil.- Hay un sello.- RESOLUCION Número cero tres-
24 cientos seis.- EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO
25 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LI-
26 TORAL.- En uso de las facultades que le confie-
27 ren los decretos Supremos número setecientos ochen-
28 ta y nueve.- de once de Septiembre de mil nove-



NOTARIA
139
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cientos setenta y cinco y mil ochocientos se-
2 tenta y cinco de veinte y siete de septiembre
3 de mil novecientos setenta y siete y, vistos
4 el Decreto Supremo número novecientos setenta
5 y cuatro, de treinta de Junio de mil novecien-
6 tos setenta y uno, reformado mediante Decreto
7 Supremo número novecientos- A , de diez de no-
8 viembre de mil novecientos setenta y seis, la
9 declaración número cero doscientos ocho. seten-
10 ta y ocho. I de veinte de Julio de mil no-
11 vecientos setenta y ocho, efectuada por el se-
12 ñor CARLOS ROBERTO MONTIEL PACHECO de naciona-
13 lidad peruana , la solicitud y la documenta-
14 ción correspondiente que reposa en los archi-
15 vos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR: Al
16 señor CARLOS ROBERTO MONTIEL PACHECO, de na-
17 cionalidad peruana, residente en el Ecuador en
18 forma legal, según lo ha demostrado fehacien-
19 temente, poseedor de la Visa INMIGRANTE , Catego-
20 ría diez - seis 10-VI , otorgada el veinte y dos
21 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro
22 por el Director del Departamento de Extranje-
23 ría del Ministerio de Relaciones Exteriores en
24 Quito para que invierta, con el Carácter de In-
25 versionista Regional, en la constitución, aumen-
26 tos de capital, compra de acciones, partici-
27 paciones o derechos de compañías constituidas
28 o por constituirse en el Ecuador. El señor -

I

1 CARLOS ROBERTO MONTIEL PACHECO, que tendrá la ca-
2 lidad de inversionista nacional, conforme al Ré-
3 gimen común de tratamiento a los Capitales Extran-
4 jeros y sus Reformas; hará uso de la presente -
5 autorización las veces que fuere necesario para
6 lo cual; en cada ocasión presentará copia pro-
7 tocolizada de esta Resolución, conferida por el
8 Notario Público. Disponer que la presente Resolu-
9 ción sea protocolizada en una de las Notarías -
10 Públicas del País. COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil
11 a veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho.
12 / Firmado firma ilegible Ingeniero FRANCISCO SAN-
13 CHEZ RODRIGUEZ. DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Por
14 disposición del señor Director Regional del Minis-
15 terio de Industrias, Comercio e Integración, en
16 el Litoral, protocolizó en el Registro de Escri-
17 turas Públicas a mi cargo la RESOLUCION que an-
18 tecede y que consta de una foja útil.- Guayaquil
19 seis de Octubre de mil novecientos setenta y -
20 ocho.- FIRMADO DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA.-
21 NOTARIA.- Se protocolizó en el Registro de escri-
22 turas públicas a mi cargo, en fe de ello con-
23 fiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en
24 una foja útil en la ciudad de Guayaquil, a los
25 dieciseis días del mes de Octubre de mil nove-
26 cientos setenta y ocho.- Firmado DOCTORA NORMA PLA-
27 ZA DE GARCIA.- Hay un sello.- El compareciente
28 me presentó sus respectivos documentos de identifi-
cación personal.- Leída que le fué la presente es-



NOTARIA
13^a
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 escritura de principio a fin y en alta voz por
2 mí, la Notaria a el otorgante, éste la apro-
3 bó en todas y cada una de sus partes, se -
4 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
5 y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.
6 ENMENDADOS.- peruana, mediante, aumentar, capital,
7 Estatutos, de, siete, constante, CELEBRADA, local,
8 y por, los, s/605.000,00 , Aleaciones, resuelve, mo-
9 difique, reforma, habiendo, treinta, efectuada con,
10 ocasión VALE, ENTRELINEAS; bajo. VALE.- *[firma]* ENMENDADOS
11 CARLOS MONTIEL PACHECO.- VALE. ENTRELINEAS *[firma]* y la consecuen-
12 te reforma de Estatutos. VALE. *[firma]* ENTRELINEAS: a veinte
13 y siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho. VA-
14 LE. *[firma]*

[firma]
C.I. 09-0568675

C.T. 293794

REG. UNICO DE ESTATUTOS

NO. 0990392382004

[firma]
Dra Norma Plaza de García

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-
24 mo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los tre-
25 ce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.-

[firma]
Dra Norma Plaza de García

NOTARIA

I

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución N° 12.086 de la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de Septiembre de 1.980, al margen de las Matrices de fechas 12 de Septiembre de 1.979 y 11 de Junio de 1.980.- Guayaquil, 23 de Septiembre de 1.980.



Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
~~Notario Público Jarrín~~



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 12.086, dictada el dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 10.903 a 10.917, número 797 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.835 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 11.329 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil